

Acta de la Sociedad a 4 de Julio de 1788.

Se leyó el borrador del Acta antecedente y se aprobó.

N.º Orden de S. M. } El S.º Director manifestó á la Sociedad ha mandado citar á
Sr.º. Mejoran la Fla. } este Acta para hacer presente un Oficio que le ha pasado el S.º D.
ra de la Seda. } D.º Jph. de Zavallos Intendente de esta Gov.ª con Fha. de 2.º del corr.º
incluyendole una Orden de la R.ª Junta G.ªl. de Comercio y Estancas
do que le comunica D. Estanuel Jimenez Director de S.º en 25.º de
Junio próximo, en la que se expresa, que en Consulta de 22.º de
Octubre del año próximo pasado, propuso á S.º Est.ª. Fha. R.ª Junta
G.ªl. las Reglas que contemplava oportunas para mejorar el
Estado de Seda, y corregir los defectos que se advierten en esta
primera operacion: Por Resolución de la citada Consulta, se
ha servido S.º M. mandar entre otras cosas, que para lograr
aquellas importantes fines promoviera el tribunal el método
de Educacion segun lo observa D. Jph. de Lacayese en la
Fabrica de Vinalcia del Reino de Valencia, por los medios
que conduxere mas proporcionados á que los Interesados se con-
venian al beneficio y utilidad que promete, indicando las
reglas oportunas, sin imponer penas coactivas, ni otras que ex-
priman la libertad de Comercios y Fabricantes, valiendose
á este efecto de las Juntas particulares de Comercio, de las
Sociedades Economicas, y de los Intendentes sus Subdelegados,
y que para fomentar mas este método con el establecimiento
de Escuelas en algunas Capitales, proponga la Junta lo que
estime conveniente para facilitar la Educacion competente que
asegure su Subsistencia y ensenanza; y que publicada en
la expresada Junta G.ªl. Fha. R.ª Resolución ha acordado